



con una Responsabilidad muy marcada en tales au-
 tor; deuen por consiguiente cooperar con primor y efí-
 cacia a Represimientos, Restableciendo y afianzando el
 orden la obediencia a las leyes y las libertades públicas
 que con el mas firme apoyo del legítimo Soberano de nues-
 tra Augusta Reyna D.^a Isabel II.^a Papa de este paí-
 se hallándose a mi poder de la fuerza armada
 de esta Plaza para obrar según convenga en cualquie-
 ra caso de alarma, etc. Ayunt.^o me pedirá el auxi-
 lio que necesite oportuno p.^o obra de común acuer-
 do con mijs, rogándole así que las Autoridades in-
 quiere impide contengan el desorden e agitación
 pública contribuyan para ello a un mismo objeto,
 y en caso de que el Pueblo tenga que hacer solici-
 tud a peticiones de cualquiera especie las expongan
 al Ayunt.^o a fin de que por su conducta y con el
 correspondiente informe lleguen a mis manos que
 sean bien acogidas según la calidad y circunstan-
 cias que den lugar a ellas = Lo digo a V. E. p.^o en
 obediencia, Suerte y efectos expresados. = Dado en
 P. E. m.^a de Cartagena 5 de Setiembre de 1835. = Juan de
 Alvarado Torre Villalobos. = Juan de. Presidente y
 Ayuntamiento de esta Ciudad. = J. C. C. de la

